



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0396 -2025-A/MPS

Chimbote, **04 ABR. 2025**

### VISTO:

El Informe Legal N° 489-2025-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 8088-2025 presentado por la administrada Chávez Moreno María Isabel, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del P.J La Victoria – Chimbote; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS de fecha 17 de febrero de 2025, se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo de 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0396

Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones y con Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS de fecha 07 de marzo de 2025, se amplió la encargatura de sus funciones hasta el 29 de marzo de 2025 y con Resolución de Alcaldía N° 347-2025-A/MPS de fecha 27 de marzo de 2025 se volvió ampliar la encargatura de sus funciones hasta el 18 de abril de 2025;

Que, con Expediente Administrativo N° 4915-2025 de fecha 30 de enero de 2025, la Presidenta del Comité Electoral del Pueblo Joven La Victoria periodo 2025 – 2027, solicita veedor para las elecciones de los miembros de la Nueva Junta Directiva, indicando que se realizará el día 16 de febrero de 2025 a las 08:00am – 04:00pm (hasta culminación de proceso electoral) en el Local Comunal del Pueblo Joven La Victoria;

Que, con Memorando N° 019-2025-UPV-MPS de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de Participación Vecinal (E) designa al Promotor de la Unidad de Participación Vecinal Sr Daniel Antero Soles Torres, como VEEDOR para el proceso electoral de la Junta Directiva del Pueblo Joven La Victoria – Chimbote, debiendo de cumplir y velar por el fiel cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPS y el Reglamento Electoral definitivo para las elecciones de la citada Junta Directiva;

Que, con Informe N° 004-DAST-UPV-MPS de fecha 18 de febrero de 2025, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr Daniel Antero Soles Torres, informa los resultados de las Elecciones del PJ La Victoria – Chimbote, indicando que se presentaron 2 listas obteniendo los siguientes resultados: Lista N° 01: 182 votos, Lista N° 02: 80 votos, Votos Nulos: 38 votos, Votos en Blanco: 05 votos; Total de Votos Emitidos: 305 votos de electores según Padrón que estuvo a cargo de los señores miembros de mesa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8088-2025 presentado en fecha 20 de febrero de 2025, la señora **CHAVEZ MORENO MARIA ISABEL**, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral del PJ La Victoria - Chimbote, manifiesta que, solicita un Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del P.J La Victoria 2025 – 2027, ubicado en el Pueblo Joven La victoria; Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Luego de haberse realizado las elecciones el día 16 de febrero de 2025, donde resultaron ganadores la Lista N° 1 al referido expediente se anexa el Acta de Cierre de Inscripción de Listas, acta de elecciones, acta de instalación, acta de sufragio, acta de escrutinio, cartel de resultados, padrón de electores, además de 12 copias de DNI de los candidatos ganadores;

Que, con Informe N° 071-2025-UPV-MPS de fecha 13 de marzo de 2025, la Jefatura de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial del Santa, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en cumplimiento de sus funciones estipuladas en el Art 74 del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, se recomienda que se prosiga con los trámites correspondientes para el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Pueblo Joven La Victoria periodo 2025 – 2027;

Que, mediante Informe Legal N° 489-2025-GAJ-MPS de fecha 25 de marzo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de

2



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0396

la Junta Directiva del Pueblo Joven – **La Victoria - Chimbote**, en atención al Informe N° 71-2025-UPV-MPS de fecha 13 de marzo de 2025, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Secretario General, señor JULIO CESAR INUMA CALDAS demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Resolución de Alcaldía N° 347-2025-A/MPS de fecha 27 de marzo de 2025, se amplió la encargatura de sus funciones hasta el 18 de abril de 2025;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RECONOCER** a la nueva Junta Directiva del **PJ - La Victoria - Chimbote** por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 16 de febrero de 2025 hasta el 16 de febrero de 2027, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIO GENERAL	JULIO CESAR INUMA CALDAS	25801850
SUB SECRETARIO GENERAL	OMAR DANIEL ROBLES NINAQUISPE	40479638
SECRETARIA DE ACTAS Y/O ARCHIVO	NAOMI TAMARA ORBEGOSO MEJIA	70793364
SECRETARIO DE ORGANIZACION	ELOY RICAR PRINCIPE CABRERA	32788682
SECRETARIA DE DEFENSA	PATRICIA KARINA ARTEAGA HUERTAS	44096502
SECRETARIA DE ECONOMIA	EVA SONIA CALLAN MORE	32824150
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	RUBEN RICHARD ROSALES POMA	32964589
SECRETARIO DE DISCIPLINA	JULIO CESAR RUBIÑOS CASTILLO	33259993
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	JAIRO JOAN GUTIERREZ ROJAS	71041593
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	JUAN MANUEL OLIVARES REGALO	41461376
SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS	NOLBERTA FELIPA RUBIO MANTILLA	32807650
SECRETARIO DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	JUAN WILLIAM CORDOVA CARDOZO	32971881

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del Pueblo Joven **La Victoria - Chimbote**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0396

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR al Sr. Julio Cesar Inuma Caldas –  
Secretario General de la Junta Directiva del PJ - La Victoria - Chimbote, con copia de  
la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C:  
GM  
Junta Dir.  
UPV  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

*Felipe Juan Mantilla González*  
Lic. Felipe Juan Mantilla González  
ALCALDE (e)

